

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., enero once (11) de dos mil veintidós (2022).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No. 2021-0403 y 2021-0367

ACCIONANTE: HUGO DANIEL PULIDO PARRA y WILLIAM HUMBERTO RODRIGUEZ GARZÓN

ACCIONADO: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES -SINTRACOLPEN

Cumplida la diligencia previa de requerimiento, se da apertura al incidente de desacato promovido por los accionantes HUGO DANIEL PULIDO PARRA y WILLIAM HUMBERTO RODRIGUEZ GARZÓN en contra de SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES -SINTRACOLPEN, del mismo córrase traslado al incidentado por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del art.129 del C. G. del P..

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Álvarez Cortés', with a horizontal line extending to the right.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)